

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 014-2020-EPS-M/GG

Moyobamba, 05 de febrero 2020.

VISTO;

El Oficio Circular N°026-2020/SUNASS-DF de fecha 08 de enero del 2020, sobre actualización 2020 de Coordinadores y carga Inicial de la EPS Moyobamba S.A. y;

CONSIDERANDO;

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima EPS Moyobamba S.A. es una empresa de derecho público, constituida bajo la forma societaria de Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín que se encuentra incorporada al régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de Diciembre del 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de Diciembre del 2015, declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, asumiendo su rol de Administrador de la EPS Moyobamba S.A.; en consecuencia, durante el periodo que dura el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria - CDT, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de Abril del 2017.

Que, con el Oficio Circular N°553- N41-2019-SUNASS-120 de fecha 10 de marzo del 2019, suscrito por el Gerente de Supervisión y Fiscalización de la SUNASS y el Oficio Circular N°026-2020/SUNASS-DF de fecha 08 de enero del 2020, sobre actualización 2020 de coordinadores y carga inicial de la EPS Moyobamba S.A., es necesario que la EPS MOYOBAMBA S.A. designe a un coordinador Titular, a fin de que brinde la información necesaria y remita de manera oportuna lo que solicite la SUNASS a la EPS MOYOBAMBA S.A., lo cual podría darse de manera mensual, trimestral o semestral.

Que, de conformidad con el Artículo 211.1.1.) de Reglamento del Decreto Legislativo N°1280 Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento N°019-2017-VIVIENDA, segundo párrafo, establece las funciones del Gerente General, en concordancia con el Acta de Sesión Ordinaria N°009-2019 del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS de fecha 22 de agosto 2019, Acuerdo N°9.3 designar al Señor Juan Carlos Noriega Flores en el cargo de Gerente General de la Entidad Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba EPS MOYOBAMBA S.A., por lo expuesto:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 014-2020-EPS-M/GG

Estando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. Danny Alfonsín Rojas Tuesta, como **Coordinador Suplente**, responsable del **SISTEMA DE CAPTURA Y TRANSFERENCIA DE DATOS (SICAP)** con respecto a la remisión de información a la SUNASS, en relación a la carga inicial de datos 2020 (Codificación propia: relación de Localidades, sectores, plantas, pozos, etc.) de la EPS a considerar para el sistema de transferencia de información (SICAP) que debe actualizar y remitir.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE a conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Oficinas que correspondan, a fin que se tome las previsiones necesarias para el acopio y remisión de la información en los plazos estipulados.

ARTÍCULO TERCERO PÓNGASE de conocimiento de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE a la parte interesada para los fines que señala la presente Resolución.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EPS - MOYOBAMBA S.A.
[Signature]
Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS